



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 3 ABR 2007.

VISTO: El Exp. N° 188/07 caratulado "S/ PAGO CUOTA ANUAL S.P.T.C.R.A"
del registro de este Tribunal de Cuentas;

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina, al día 28 de Marzo de 2007, este Tribunal mantiene una deuda de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 5699,30).

Que la deuda referida, contempla las Cuotas Ordinarias Ejercicio 2006 y 2007, como así también se deduce el reconocimiento de gastos realizados por cuenta y orden de SPTCRA.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificada por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

EL SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago del saldo adeudado al Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina por la suma de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$5699,30).

ARTICULO 2°: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 – Principal 34 – Parcial 349 – Ejercicio 2007.-

ARTICULO 3° REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 84 /2007.-

Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"